

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
Adjudicación Simplificada N° 005 – 2023 – MDCH/CS

En, la Ciudad de Chaccho, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año 2023, en la Oficina de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Chaccho, a las 08:47 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 015–2023–MDCH/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 005 – 2023 – MDCH/CS, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO SUCCHABAMBA DE CENTRO POBLADO SUCCHABAMBA DISTRITO DE CHACCHO DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON C.U.I. N° 2588927**, por un valor referencial de **S/ 447,485.55 (Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Con 55/100 Soles)**, a fin efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas, CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Obregón Cueva Javier David	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
		Suplente			
Primer Miembro	Bach. Asencios Ayala Henry Eder	Titular	x	Dependencia:	Unidad de Logística y Control patrimonial
		Suplente			
Segundo Miembro	Bach. Muñoz Atencia Eder Jonathan	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
		Suplente			

I) DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	16/08/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20533614478	CONSTRUCTORA MARICRYS E.I.R.L.	16/08/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	16/08/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	23/08/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20542194074	TL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	22/08/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20600163796	REEMP ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/08/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20602067671	TEKSA S.A.	20/08/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	21/08/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20610403175	CONSTRUCTORA VIRGEN PURISIMA E.I.R.L	23/08/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20610646795	CANCORP INGENIERIA LEGAL E.I.R.L.	17/08/2023	Válido

11 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

ORIGINAL FIRMADA

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20610750037	COMPAÑIA E INVERSIONES EN TECNOLOGIA E.I.R.L.	23/08/2023	Válido

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 / 2.

II) DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

Nº	Nombre o razón social del postor	R.U.C.	Fecha de presentación	Hora de presentación	Forma de presentación
1	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	20608432257	24/08/2023	17:50	Electrónico
2	CONSORCIO SUCCHABAMBA		24/08/2023	21:31	Electrónico
	Integrantes del consorcio				
	CONSTRUCTORA VIRGEN PURISIMA E.I.R.L.	20610403175			
	PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL & SOSTENIBLE S.A.C.	20531061536			
3	CONSORCIO SyD		24/08/2023	22:45	Electrónico
	Integrantes del consorcio				
	COMPAÑIA E INVERSIONES EN TECNOLOGIA E.I.R.L.	20610750037			
	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	20542191059			
4	TL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20542194074	24/08/2023	23:24	Electrónico
5	CONSTRUCTORA MARICRYS E.I.R.L.	20533614478	24/08/2023	23:28	Electrónico

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas, de los mencionados postores y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará no admitida.

III) REVISIÓN DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS

a) REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

El Comité de Selección prosigue con la revisión del contenido de las ofertas, a fin de verificar que se cumpla con la presentación de los documentos obligatorios para su admisión:

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		POSTOR				
		Nº 01 CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	Nº 02 CONSORCIO SUCCHABAMBA	Nº 03 CONSORCIO SyD	Nº 04 TL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Nº 05 CONSTRUCTORA MARICRYS E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta - Obs	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	Presenta – Obs.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	Presenta	Presenta – Obs.	No corresponde	No corresponde
g)	Precio de la oferta en Soles. (Anexo N° 6) y los precios unitarios	Presenta - Obs	Presenta	Presenta - Obs	Presenta - Obs	Presenta - Obs
RESULTADO		NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación		POSTOR				
		N° 01 CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	N° 02 CONSORCIO SUCCHABAMBA	N° 03 CONSORCIO SyD	N° 04 TL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	N° 05 CONSTRUCTORA MARICRYS E.I.R.L.
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL					
	A.1 Equipamiento estratégico	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato				
	A.2 Calificaciones del plantel profesional clave – Formación Académica del Plantel Profesional Clave					

ORIGINAL FIRMADA

	A.3 Experiencia del plantel profesional clave					
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Presenta-Obs.	Presenta	Presenta-Obs.	Presenta	Presenta

b) REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

Documentos	POSTOR				
	Nº 01 CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	Nº 02 CONSORCIO SUCCHABAMBA	Nº 03 CONSORCIO SyD	Nº 04 TL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Nº 05 CONSTRUCTORA MARICRYS E.I.R.L.
a) Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad. En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) Solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta

IV) DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Razones para su no admisión

Nombre o razón social del postor: **CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.**

- a)** El postor presenta el Anexo N° 4 erróneamente llenado, pues no consigna LA DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA, tal como se requiere en el formato del anexo establecido en las bases integradas, tal como se presenta en la siguiente captura:

ORIGINAL FIRMADA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACCHO
AS-SM-5-2023-MDCH/CS.-1

ANEXO N.º 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
AS-SM-5-2023-MDCH/CS.-1
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **60 DIAS CALENDARIOS** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Lima, 24 de Agosto del 2023


R CONSTRUCTORA ARY PERU
RUC: 2009912257
Angela Reyes Tolentino
REPRESENTANTE LEGAL
Firma

- b) Se observa que el Anexo N° 6, Precio de la Oferta, presentado por el postor no corresponde a un procedimiento de contratación bajo el sistema de contratación de precios unitarios, más bien corresponde a un sistema de contratación de suma alzada; tal como se muestra en la captura siguiente:

ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
AS-SM-5-2023-MDCH/CS.-1
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA : " CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO SUCCHABAMBA DE CENTRO POBLADO SUCCHABAMBA DISTRITO DE CHACCHO DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2588927	S/.445.000.00
CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES	S/.445.000.00

El precio de la oferta es en **SOLES** e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima 24 de Agosto del 2023


R CONSTRUCTORA ARY PERU
RUC: 2009912257
Angela Reyes Tolentino
REPRESENTANTE LEGAL
Firma

ORIGINAL FIRMADA

Dado que el procedimiento de selección convocado es bajo el sistema de precios unitarios, correspondía presentar el precio de la oferta en soles y los precios unitarios; por lo que, dicho precio ofertado no es válido.

De conformidad al Artículo 60° de la Ley de Contrataciones del Estado la oferta económica no es subsanables.

- c) Así mismo, el postor presenta su Anexo N° 06 – Precio de la Oferta, que luego se procedió a la revisión y comparación de las partidas, unidad de medida, metrado, precios unitarios y precio parcial que acompañan a la oferta con lo establecido en el Expediente Técnico, teniendo el siguiente resultado:

**ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
AS-SM-5-2023-MDCH/CS.-1**
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA : " CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO SUCCHABAMBA DE CENTRO POBLADO SUCCHABAMBA DISTRITO DE CHACCHO DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2588927	S/.445.000.00
CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES	S/.445.000.00

El precio de la oferta es en **SOLES** e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima 24 de Agosto del 2023


Angela Reyes Quintino
 REPRESENTANTE LEGAL
 Firma

De acuerdo a la captura anterior, el postor consigna el símbolo S/., cuando debió señalar solo S/; pues es de conocimiento que a partir del 2018 rige de manera obligatoria únicamente el uso del nombre “Sol” y su símbolo “S/”; ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30381.

- d) Además, el postor acredita su experiencia por la suma de S/ 500,000.00 (Quinientos Mil Con 00/100 Soles); sin embargo, no es una obra similar considerar en las bases integradas del procedimiento de selección, tal como se puede apreciar en las siguientes

**ANEXO N° 8
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
AS-SM-5-2023-MDCH/CS.-1**
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente **EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:**

N.º	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° DE CONTRATO O COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE CONFORMIDAD DE SER EL CASO	MONEDA	IMPORTE ³⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁵
1	CREAINTER S.A.C	CONTRATO DE RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PUENTE CARROZABLE	CC-2021-0040	26/11/2021	28/12/2021	SOLES	S/.500.000.00	S/.500.000.00

Lima 24 de Agosto del 2023

ORIGINAL FIRMADA



**CC-2021-0040: CONTRATO DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE
PUENTE CARROZABLE**

REUNIDOS

Lima 20 de noviembre del 2021

POR UNA PARTE:

CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L (en adelante, CONSTRUCTORA) con RUC 20608432257 domicilio fiscal en Avenida Próceres de la independencia 4166 – San Juan de Lurigancho, Provincia Departamento de lima, inscrita en los registros públicos de lima y en su nombre y representación ANGELA DORIS REYES TOLENTINO, identificado con DNI N° 74819761 actuando en calidad de representante legal.



Y POR LA OTRA:

CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (en adelante, EMPRESA CLIENTE) con RUC 20602497519, inscrita en los registros públicos de lima y en su nombre y representación de DIEGO RICARDO ANCCAS AYALA, identificado con carne de extranjería N.º 001040878 actuando en calidad de representante legal.

Cabe señalar que en las bases integradas del procedimiento de selección se ha considerado como obras similares a: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O ADECUACIÓN, O COMBINACIÓN DE ESTOS, DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO HÍDRICO CON FINES DE RIEGO Y/O OBRAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PARA RIEGO Y/O OBRAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO Y/O OBRAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA RIEGO (INCLUYE OBRAS DE ARTE) Y/O SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO Y AFINES A LO ANTES DESCRITO. Razón por la cual su experiencia no es válida.

Nombre o razón social del postor: **CONSORCIO SyD**

- a) El postor presenta el Anexo N° 05, Promesa de Consorcio, que una vez revisada, se observa que el porcentaje de participación asumidas por cada uno de los consorciados no cumplen las condiciones de los consorciados establecido por el área usuaria para el presente procedimiento de selección, tal como se indica en las bases integradas. Tal como se muestra en las capturas siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	País Origen	MYPE	Empresa integrada po
1		20610750037	COMPAÑIA E INVERSIONES EN TECNOLOGIA E.I.R.L.	Ejecutor de Obras	50.00	PERU	Si	No
2		20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	Ejecutor de Obras	50.00	PERU	Si	No

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

ORIGINAL FIRMADA

b) Fijamos nuestro domicilio legal común en el JR. LAS BRISAS MZA. C LOTE. 10 URB. EL MIRADOR ANCASH-HUARAZ-INDEPENDENCIA.

Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. **COMPañÍA E INVERSIONES EN TECNOLOGIA E.I.R.L.** 50%

- > Ejecución de la obra.
- > Único y exclusivo responsable de la elaboración de la oferta.
- > Único y exclusivo responsable del aporte del personal clave para la oferta, para la firma del contrato y durante la ejecución de la obra.
- > Único y exclusivo responsable del aporte de los equipos y maquinarias para la oferta, para la firma del contrato y durante la ejecución de la obra.
- > Único y exclusivo responsable de la presentación de la oferta y de los documentos necesarios para la firma del contrato y durante la ejecución de la obra.
- > Único y exclusivo responsable de la presentación de documentos para la firma del contrato gestionando cada uno de los requisitos solicitados por la entidad verificando su autenticidad.

CONSORCIO SYD


 CONSORCIO SyD
 EDUARDO LEONIDES SOLIS NARRO
 DNI N° 42678093
 REPRESENTANTE COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACCHO
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005 - 2023 - MDCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

2. **DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.** 50%

1. Ejecución de la obra.
2. Aporte de Experiencia en Obras Similares.

TOTAL, OBLIGACIONES **100%**

Chaccho, 22 de agosto del 2023.

Es preciso señalar que, de conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria ha considerado condiciones de los consorciados, las cuales se señalan en las bases integradas del procedimiento de selección, siendo las siguientes condiciones:

- 1) El número máximo de consorciados es de DOS (02) INTEGRANTES.
- 2) El **porcentaje mínimo de participación** de cada consorciado es de **20%**.
- 3) El **porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato**, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de **80%**.

Es de ver que, el % de obligación del consorciado DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. es del 50%, y es quien acredita la mayor experiencia del postor, con ello, NO cumple con el porcentaje mínimo de participación exigido en las bases del procedimiento de selección, siendo lo establecido en las Bases del 80%. Por tanto, NO se suma la experiencia acreditada por ambas empresas que integran el consorcio; razón de ello, la experiencia total del CONSORCIO SyD sería S/ 0.00.

b) El postor presenta su Anexo N° 06 – Precio de la Oferta, en la cual se tiene las siguientes observaciones:

ORIGINAL FIRMADA

Ítem	Descripción	Precio Parcial (S/)		Razón del precio del postor con el Expediente Técnico
		Según Expediente Técnico	Según Oferta del Postor	
1.1.1.1	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA 3.60x2.40 M	973.15	500.15	51.3949%
1.1.1.3	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	2,860.00	2,000.00	69.93%
1.6.1.1	EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	2,581.44	2,000.44	77.493%
1.6.1.3	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	935.55	500.55	53.503%
1.8.1	ELABORACION DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	3,500.00	3,000.00	85.71%
1.8.2	MONITOREO ARQUEOLOGICO	7,500.00	5,700.00	76.00%

De acuerdo al cuadro anterior, el postor establece precios de las partidas detalladas líneas arriba por debajo del 90% del precio del valor referencial (precio según expediente técnico), la cual generaría un riesgo de las partidas de no ser ejecutadas.

Así mismo, el folio 02 de la oferta económica es no legible, en la cual no se puede identificar con claridad el monto, las partidas ofertada y otros datos consignadas en dicho folio, tal como se muestra en la captura que se presenta a continuación:

02

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACCHO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005 2021 - MDC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

1.5.9	SISTEMA DE DESCARGA				1428.59
1.5.9.1	INSTALACION DE SISTEMA DE DESCARGA DE Ø 4"	und	1.00	1412.59	
1.5.9.2	DADOS DE CONCRETO 35X30X35	und	0.04	405.91	
1.5.10	SISTEMA DE REBOSE				748.22
1.5.10.1	INSTALACION DEL SISTEMA DE REBOSE Ø 4"	und	1.00	748.22	
1.5.11	SISTEMA DE LIMPIEZA				2718.92
1.5.11.1	INSTALACION DE SISTEMA DE LIMPIEZA DE Ø 8"	und	1.00	2888.51	
1.5.11.2	DADOS DE CONCRETO 35X30X35	und	0.07	405.91	
1.5.12	CERCO PERIMETRICO 80 ML				18278.92
1.5.12.1	TRABAJOS PRELIMINARES				58.80
1.5.12.1.1	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	20.00	1.28	
1.5.12.1.2	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTO	m2	20.00	1.85	
1.5.12.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				282.57
1.5.12.2.1	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	2.30	81.47	
1.5.12.2.2	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE A 30M	m3	2.78	43.91	
1.5.12.3	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				1277.23
1.5.12.3.1	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	2.18	78.84	
1.5.12.3.2	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN CERCO PERIMETRICO	m3	2.30	459.80	
1.5.12.3.3	CURADO DE CONCRETO	m2	3.84	14.10	
1.5.12.4	CARPINTERIA METALICA				13208.40
1.5.12.4.1	COLOCACION TUBO DE Fº8" Ø= 2 1/2"	und	24.00	170.08	
1.5.12.4.2	COLOCACION DE MALLA OLIMPICA 2 1/2"x2 1/2"x10MM	m2	98.80	87.44	
1.5.12.4.3	COLOCACION DE PUERTA DE FIERRO GALVANIZADO	und	1.00	587.88	
1.5.12.5	PINTURAS				1472.12
1.5.12.5.1	PINTURA ESMALTE EN CERCO PERIMETRICO	m2	98.80	14.80	
1.6	SEGURIDAD DE SALUD OCUPACIONAL EN LA OBRA				4275.09
1.6.1	SEGURIDAD DE SALUD EN OBRA				4275.09
1.6.1.1	EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	qlb	1.00	2000.44	
1.6.1.2	EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA	qlb	1.00	60.00	
1.6.1.3	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	qlb	1.00	500.55	
1.6.1.4	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	qlb	1.00	874.10	
1.6.1.5	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD EN OBRA	qlb	1.00	750.00	
1.7	IMPLEMENTACION DEL INSTRUMENTO AMBIENTAL Y SUS PLANES				7281.71
1.7.1	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL				847.45
1.7.1.1	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL	und	1.00	847.45	
1.7.2	PROGRAMA DE PREVENCION, CONTROL Y/O MITIGACION AMBIENTAL				2470.51
1.7.2.1	INSTALACION DE BAÑO PORTATIL	und	1.00	882.15	
1.7.2.2	RIEGO EN EL AREA DE TRABAJO EN EL RESERVORIO	mes	0.50	1440.71	
1.7.2.3	RIEGO EN LA EXCAVACION DE LINEA DE CONDUCCION	m	850.00	1.28	
1.7.3	PROGRAMA DE MANEJO DE EFLUENTES				204.80
1.7.3.1	LIMPIEZA DE OBRAS PROVISIONALES	m2	40.00	5.12	

CONSORCIO SYD

CONSORCIO Syd
EUCARISTO ESPINOSA SOLÍS NARRO
DNI N° 42478993
REPRESENTANTE COMÚN

ORIGINAL FIRMADA

En adición, es relevante señalar que la diferencia advertida por el comité de selección, no tiene carácter subsanable, según lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo tanto, el precio de su oferta no cumple con lo solicitado en las Bases según el Anexo N° 06, dado que las **partidas detalladas** líneas arriba se encuentran fuera de los límites establecidos, es decir, por debajo del 90% de precio del valor referencial, así como no siendo legible la totalidad de la oferta económica.

Nombre o razón social del postor: **TL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**

- a) El Anexo N° 01 presentado por el postor, no corresponde a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, cuando la presentación de oferta es de forma individual, el postor presenta en una que corresponde a consorciados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACCHO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-MDCH/CS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-MDCH/CS
Presente.-

El que se suscribe, **ALFREDO OLIVER SUAREZ LA ROSA SANCHEZ**, Representante Legal de **TL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, identificado con DNI N° 44726558, con poder inscrito en la localidad de Huaraz, en la Ficha N° 11106684, Asiento N° A00001, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :	TL CONTRATISTAS GENERALES SRL		
Domicilio Legal:	AV. ATUSPARIA N° 389 BARRIO SOLEDAD ALTA (A 2CDS DEL EPS CHAVIN) ANCASH- HUARAZ - HUARAZ		
RUC : 20542194074	Teléfono(s) :	945084220	
MYPE	Sí	X	No
Correo electrónico :	alfredosua@hotmail.com		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico: **alfredosua@hotmail.com**

Si autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitudes de reducción de la oferta económica.
2. Solicitudes de acceso al expediente de contratación.
3. Solicitudes para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Chaccho, 24 de Agosto del 2023.

TL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

ALFREDO OLIVER SUAREZ LA ROSA SANCHEZ
DNI: 44726558
GERENTE GENERAL

Firma, Nombres y Apellidos del Representante Legal

TL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

ALFREDO OLIVER SUAREZ LA ROSA SANCHEZ
DNI: 44726558
GERENTE GENERAL

- b) El postor presenta su Anexo N° 06 – Precio de la Oferta, que luego se procedió a la revisión y comparación de las partidas, unidad de medida, metrado, precios unitarios y precio parcial que acompañan a la oferta con lo establecido en el Expediente Técnico, teniendo el siguiente resultado:

ORIGINAL FIRMADA

Ítem	Descripción Según Expediente Técnico	Descripción Según Oferta del Postor
1.4	TOMAS LATERALES 03 UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS
1.10.2	FLETE RURAL AL RESERVORIO	FLETE RURAL

De acuerdo al cuadro anterior, el postor describe partidas y/o especificaciones diferentes a lo indicado en el expediente técnico aprobado; por lo que, la oferta presentada es inconsistente, respecto al expediente técnico; es así que el postor NO considera la partida 1.4 TOMAS LATERALES 03 UND y FLETE RURAL AL RESERVORIO, en su lugar consigna otras partidas, con ello cambiando las partidas establecidas en el expediente técnico aprobado, corriendo el riesgo de no ser ejecutado según expediente, mas aun cuando dichas partidas representan un monto de S/ 15,603.87 (Quince Mil Seiscientos Tres Con 7/100 Soles) y S/ 10,995.72 (Diez Mil Novecientos Noventa y Cinco Con 72/100 Soles), respectivamente. Así mismo, es relevante señalar que la diferencia advertida por el comité de selección, no tiene carácter subsanable, según lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Nombre o razón social del postor: **CONSTRUCTORA MARICRYS E.I.R.L.**

a) El postor presenta su Anexo N° 06 – Precio de la Oferta, en la cual se tiene las siguientes observaciones:

Ítem	Descripción	Precio Parcial (S/)		Razón del precio del postor con el Expediente Técnico
		Según Expediente Técnico	Según Oferta del Postor	
1.1.1.1	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA 3.60x2.40 M	973.15	600.00	61.655%
1.1.1.3	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	2,860.00	2,500.00	87.412%
1.3.2.5	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO	14,378.31	11,179.20	77.75%
1.3.3.1	SUM. E INST. DE TUBERÍA LISA HDPE NTP C-8, DE 100MM	14,009.36	11,533.99	82.33%
1.8.1	ELABORACION DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	3,500.00	3,000.00	85.71%
1.10.1	FLETE TERRESTRE	17,115.25	15,000.00	87.64%

De acuerdo al cuadro anterior, el postor establece precios de las partidas detalladas líneas arriba por debajo del 90% del precio del valor referencial (precio según expediente técnico), la cual generaría un riesgo de las partidas de no ser ejecutadas, así mismo que trasgrede la normativa de contrataciones. Cabe señalar que el precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

En adición, es relevante señalar que la diferencia advertida por el comité de selección, no tiene carácter subsanable, según lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo tanto, el precio de su oferta no cumple con lo solicitado en las Bases según el Anexo N°

ORIGINAL FIRMADA

06, dado que las **partidas detalladas** líneas arriba se encuentran fuera de los límites establecidos, es decir, por debajo del 90% de precio del valor referencial, así como no siendo legible la totalidad de la oferta económica.

Además, en el Anexo N° 06 presentado por el postor, se observa las siguientes observaciones:

Ítem	Descripción Según Expediente Técnico	Descripción Según Oferta del Postor
1.4.5.2	JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN CON WHATER STOP EN MUROS Y ZAPATAS E=1"	JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN CON WHATER STOP EN MUROS Y ZAPATAS
1.4.6.1	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE DE MUROS Y PISO, MEZCLA C:A 1:3, E =1"	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE DE MUROS Y PISO, MEZCLA C:A 1:3, E

De acuerdo al cuadro anterior, el postor describe partidas y/o especificaciones diferentes a lo indicado en el expediente técnico aprobado; por lo que, la oferta presentada es inconsistente, respecto al expediente técnico, corriendo el riesgo de no ser ejecutado según expediente, dichas partidas representan un monto de S/ 571.39 (Quince Setenta y Uno Con 39/100 Soles) y S/ 408.29 (Cuatrocientos Ocho Con 29/100 Soles), respectivamente.

Es relevante señalar que la diferencia advertida por el comité de selección, no tiene carácter subsanable, según lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

V) DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contienen los documentos requeridos en la sección específica de las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO SUCCHABAMBA	Ítem único

VI) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego se procedió a la Evaluación de las Ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en la presentes Base del procedimiento de selección, la cual tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

Verificación que las ofertas se encuentren dentro de los límites del valor referencial

El Comité de Selección, verificará que las ofertas no excedan el valor referencial en más del diez por ciento (10%) ni se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial.

El precio de la oferta de los postores es la siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA
1	CONSORCIO SUCCHABAMBA	S/ 447,485.55

ORIGINAL FIRMADA

👉 Verificación del cumplimiento del límite mínimo y máximo del valor referencial

El Comité de Selección procede a obtener el porcentaje que representa cada oferta respecto del valor referencial, eliminando aquella que supera el ciento diez por ciento (110%); así como a los que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) valor referencial

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	% del VR	LIMITE INFERIOR DEL VR (90%)	LIMITE SUPERIOR DEL VR (110%)
1	CONSORCIO SUCCHABAMBA	S/ 447,485.55	100.00%	S/ 402,737.00	S/ 492,234.10

De la verificación del precio ofertado del postor, se advierte que el precio ofertado no excede el límite superior; así mismo, se verifica también que el precio de la oferta del postor no se encuentra por debajo del límite inferior; por lo tanto, no se rechaza la oferta.

Determinar el puntaje de la oferta

Se procede a identificar la oferta más baja, ello con la finalidad de otorgar el puntaje máximo. Es decir, se otorgará el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la fórmula descrita en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	BONIFICACION		Puntaje Total con Bonificación
				Por MYPE (5%)	Por colindancia (10%)	
1	CONSORCIO SUCCHABAMBA	S/ 447,485.55	100.00	5.00	0	105.00

Resultado de la Evaluación

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Orden de Prelación	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SUCCHABAMBA	S/ 447,485.55	105.00

VII) CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procedió a calificar al postor que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada.

ORIGINAL FIRMADA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO SUCCHABAMBA		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		Acreditará para la suscripción del contrato	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
B.1	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES		x	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			Calificada	

CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS CONSORCIADOS

CONSORCIO SUCCHABAMBA

a) Verificar quiénes se comprometen a ejecutar el objeto del contrato

Sólo se calificará la experiencia aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto del contrato, de acuerdo a lo declarado en la promesa de consorcio.

CONSORCIO SUCCHABAMBA	OBLIGACIONES	% DE OBLIGACIONES	¿SE CALIFICA EXPERIENCIA?
CONSTRUCTORA VIRGEN PURISIMA E.I.R.L	Ejecución de la Obra	20%	Sí
	Responsable tecnico y administrativa		
	Elaboracion y presentacion de la oferta		
	Otros según promesa de consorcio - Anexo N° 5, adjunto en su oferta		
PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL & SOSTENIBLE S.A.C.	Ejecución de la Obra	80%	Sí
	Responsable tecnico y administrativa		
	Experiencia del Postor en la Especialidad		
	Otros según promesa de consorcio - Anexo N° 5, adjunto en su oferta		

b) Obtener el monto de facturación que acredita cada integrante del consorcio

El monto de facturación de cada integrante del consorcio se obtiene sumando los montos facturados por este y que han sido acreditados conforme a las Bases.

CONSORCIO SUCCHABAMBA	MONTO DE FACTURACION ACREDITADO
CONSTRUCTORA VIRGEN PURISIMA E.I.R.L	S/ 0.00
PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL & SOSTENIBLE S.A.C.	S/ 973,655.94
CONSORCIO SUCCHABAMBA	S/ 973,655.94

ORIGINAL FIRMADA

c) Identificar al consorciado que acredita la mayor experiencia

Identificar al consorciado que acredita el mayor monto de facturación de la experiencia acreditada por el consorcio.

CONSORCIO SUCCHABAMBA	% DE OBLIGACIONES	EXPERIENCIA ACREDITADA
		MONTO FACTURADO
CONSTRUCTORA VIRGEN PURISIMA E.I.R.L	20%	S/ 0.00
PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL & SOSTENIBLE S.A.C.	80%	S/ 973,655.94
CONSORCIO SUCCHABAMBA	100%	S/ 973,655.94

El consorciado 'PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL & SOSTENIBLE S.A.C. es quien acredita mayor experiencia, S/ 973,655.94.

d) Verificar si el consorciado que acredita la mayor experiencia del postor cumple con el porcentaje mínimo de participación exigido en las Bases

Si el consorciado que acredita la mayor experiencia cumple con el porcentaje mínimo requerido, se podrá considerar su experiencia para calcular la experiencia del consorcio.

% MINIMO ESTABLECIDO EN LAS BASES	% DE OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CON MAYOR EXPERIENCIA	CONDICION	EXPERIENCIA TOTAL DEL CONSORCIO SUCCHABAMBA	
			Explicación	Monto
80%	PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL & SOSTENIBLE S.A.C.	Si cumple	La empresa 'PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL & SOSTENIBLE S.A.C. que acredita la mayor experiencia, cumple con el porcentaje mínimo de participación establecido en las Bases (80%). Por tanto, se suma la experiencia acreditada por ambas empresas que integran el consorcio	S/ 973,655.94

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el **PRIMER** lugar en el orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO SUCCHABAMBA

Los integrantes del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado.

ORIGINAL FIRMADA

VIII) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, los integrantes del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, otorgan la buena pro al postor **CONSORCIO SUCCHABAMBA**, integrado por **CONSTRUCTORA VIRGEN PURISIMA E.I.R.L.**, con R.U.C. N° 20610403175 y **'PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL & SOSTENIBLE S.A.C.**, con R.U.C. N° 20531061536, siendo el monto adjudicado la suma de **S/ 447,485.55 (Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Con 55/100 Soles)**.

Estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 11:36 horas del mismo día.

Ing. Obregón Cuello Javier David
Presidente Comité de Selección

ORIGINAL FIRMADA

Bach. Asencios Ayala Henry Eder
Primer Miembro

Bach. Muñoz Atencia Eder Jonathan
Segundo Miembro